



2.7.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA 0766-15

"Por medio de la cual se hace una reclasificación de fondo y un traslado presupuestal y de PAC en el presupuesto de gastos de funcionamiento y en el presupuesto de ingresos en el mes de noviembre de 2015"

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con las normas fijadas por el Decreto Nacional 111 del 15 de enero de 1996, Ordenanza 034 de diciembre 22 de 2011 (Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental), Ordenanza 59 de diciembre 12 de 2014 y Resoluciones de Junta Directiva 006 del 3 de junio de 2014 y 018 del 18 de diciembre de 2014 y,

CONSIDERANDO QUE

- A. El Decreto 4038 del 23 de diciembre de 2014 liquida el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2015.
- B. El Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, del IDEA para la vigencia 2015, fue adoptado mediante Resolución de Junta Directiva 018 del 18 de diciembre de 2014.
- C. El artículo décimo sexto de la Resolución 006 del 3 de junio del 2014, de Junta Directiva del IDEA, en el numeral 4, establece como función del Gerente General: "*Suscribir los actos, operaciones, inversiones y contratos que deban expedirse o celebrarse, siguiendo las disposiciones legales vigentes y las directrices y limitaciones impuestas por la Junta Directiva de conformidad con los reglamentos*".
- D. En el Presupuesto de Gastos del IDEA, en el rubro Transferencias a Otras Entidades, el Fondo Presupuestal inicial contemplado en el Decreto del Departamento de Antioquia 4038 de 2014, en la sección de apropiación presupuestal Transferencias Corrientes del IDEA, se encuentra bajo un solo Fondo, así:

CE GESTOR	FONDO	POSPRE (Posición Presupuestal)	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO -PEP-	VALOR PRESUPUESTO 2015	DESCRIPCIÓN EN DECRETO 4038 DE 2014
1261	0-1011	1.3.6.7	999999999	999999	53.490.867.000	Transferencia a Otras Entidades

Y en la codificación Presupuestal de Gastos al Interior del IDEA, está identificado de la siguiente manera:



Calle 42 N. 52 - 259
574 354 77 00

574 354 77 00 890.980.179-2

www.idea.gov.co
contactenos@idea.gov.co
Medellín - Colombia

IDEA Antioquia @IDEA Antioquia

Resolución de Gerencia 0766-15

CE GESTOR	FONDO	POSPRE (Posición Presupuestal)	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO - PEP-	VALOR PRESUPUESTO IDEA - 2015	DESCRIPCIÓN	RUBRO IDEA
1261	0-1011	1.3.6.7	999999999	999999	53.125.000.000	Transferencia Corrientes (Excedentes Financieros)	1003020400348
1261	0-1011	1.3.6.7	999999999	999999	365.867.000	Transferencia Corrientes (Cuota de Auditaje)	1003000400835

E. Se hace necesario realizar reclasificación de Fondo para el rubro presupuestal Transferencias Corrientes (Cuota de Auditaje) del Presupuesto de Gastos, según se detalla a continuación:

CE GESTOR	FONDO	POSPRE (Posición Presupuestal)	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO - PEP-	VALOR	DESCRIPCIÓN	RUBRO IDEA
1261	0-1010	1.3.6.7	999999999	999999	365.867.000	Transferencia Corrientes (Cuota de Auditaje)	1003000400835

F. En el Presupuesto de Ingresos del IDEA, la codificación inicial de Venta de Activos, contemplado en el Decreto del Departamento de Antioquia 4038 de 2014, en la sección de ingresos de establecimientos públicos "IDEA", se encuentra bajo un solo fondo, así:

CE GESTOR	FONDO	POSPRE (Posición Presupuestal)	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTO 2015
1261	0-1011	1.2.02.02.01.98	Venta de Activos	55.000.000.000

Y su codificación Presupuestal de ingreso al Interior del IDEA, está identificado de la siguiente manera:

CE GESTOR	FONDO	POSPRE (Posición Presupuestal)	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTO 2015	RUBRO IDEA
1261	0-1011	1.2.02.02.01.98	Venta de Activos	55.000.000.000	6140000000001

G. Se hace necesario realizar reclasificación de fondo para el rubro presupuestal "Venta de Activos" del Presupuesto de Ingresos, según se detalla a continuación:



Calle 42 N° 52 - 259
(574) 354 77 00

(574) 354 77 08

890.980.179.2

www.idea.gov.co
contactenos@idea.gov.co
Medellín - Colombia

IDEA Antioquia IDEA Antioquia



Resolución de Gerencia **0766-15**

CE GESTOR	FONDO	POSPRE (Posición Presupuestal)	DESCRIPCIÓN	VALOR	RUBRO IDEA
1261	0-1011	1.2.02.02.01.98	Venta de Activos	54.634.133.000	6140000000001
1261	0-1010	1.2.02.02.01.98	Venta de Activos	365.867.000	6140000000001

H. Con el Presupuesto de Gastos del IDEA del año 2015, se requieren cubrir gastos de funcionamiento, con el fin de cumplir con obligaciones y compromisos que garantizan la buena marcha del IDEA, entre los cuales se encuentran las obligaciones pendientes derivadas del ajuste de cuotas de auditaje de la vigencia 2014, según proceso C116-15 y Oficio 2015100015657 de noviembre 11 de 2015, radicado en el IDEA bajo el número 2015110824 de noviembre 23 de 2015, por lo cual se hace necesario realizar traslado presupuestal para el mes de noviembre de 2015, tal como se relaciona a continuación:

- Contracreditar el rubro presupuestal de gastos, así:

CE GESTOR	FONDO	POSPRE (Posición Presupuestal)	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO - PEP-	VALOR	DESCRIPCIÓN	RUBRO IDEA
1261	0-1010	1.9.2.90	999999999	999999	329.000.000	Otros Gastos Generales de Operación, Producción y Comercialización (Intereses sobre Depósitos)	1005010301019

- Acreditar el siguiente rubro presupuestal, según se detalla:

CE GESTOR	FONDO	POSPRE (Posición Presupuestal)	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO - PEP-	VALOR	DESCRIPCIÓN	RUBRO IDEA
1261	0-1010	1.3.6.7	999999999	999999	329.000.000	Transferencia Corrientes (Cuota de Auditaje)	1003000400835



Certificado N° 101599-1

Calle 42 N. 52 - 259
+5741 354 77 00

+5741 354 77 05

890.980.179-2

www.idea.gov.co
contactenos@idea.gov.co
Medellín - Colombia

IDEA Antioquia @IDEA Antioquia

Resolución de Gerencia 0766-15**RESUELVE****Artículo Primero.** Reclasificar Fondo para el rubro presupuestal Transferencias Corrientes (Cuota de Auditaje) del Presupuesto de Gastos, según se detalla a continuación:

CE GESTOR	FONDO	POSPRE (Posición Presupuestal)	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO - PEP-	VALOR	DESCRIPCIÓN	RUBRO IDEA
1261	0-1011	1.3.6.7	999999999	999999	53.125.000.000	Transferencia Corrientes (Excedentes Financieros)	1003020400348
1261	0-1010	1.3.6.7	999999999	999999	365.867.000	Transferencia Corrientes (Cuota de Auditaje)	1003000400835

Artículo Segundo. Reclasificar fondo para el rubro presupuestal "Venta de Activos" del Presupuesto de Ingresos, según se relaciona a continuación:

CE GESTOR	FONDO	POSPRE (Posición Presupuestal)	DESCRIPCIÓN	VALOR	RUBRO IDEA
1261	0-1011	1.2.02.02.01.98	Venta de Activos	54.634.133.000	6140000000001
1261	0-1010	1.2.02.02.01.98	Venta de Activos	365.867.000	6140000000001

Artículo Tercero. Contracreditar el siguiente rubro presupuestal, así:

CE GESTOR	FONDO	POSPRE (Posición Presupuestal)	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO - PEP-	VALOR	DESCRIPCIÓN	RUBRO IDEA
1261	0-1010	1.9.2.90	999999999	999999	329.000.000	Otros Gastos Generales de Operación, Producción y Comercialización (Intereses sobre Depósitos)	1005010301019

Artículo Cuarto. Acreditar el siguiente rubro presupuestal, según detalle:

CE GESTOR	FONDO	POSPRE (Posición Presupuestal)	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO - PEP-	VALOR	DESCRIPCIÓN	RUBRO IDEA
1261	0-1010	1.3.6.7	999999999	999999	329.000.000	Transferencia Corrientes (Cuota de Auditaje)	1003000400835

Calle 42 N. 52 - 259
(574) 354 77 00 - (574) 354 77 08 890.980.179.2www.idea.gov.co
contactenos@idea.gov.co
Medellin - Colombia

IDEA Antioquia @IDEA_Antioquia



Resolución de Gerencia 0766-15

5

Artículo Quinto. Realizar las reclasificaciones, movimientos y ajustes presupuestales necesarios en los rubros del Presupuesto de Ingresos y Gastos del IDEA descritos en el presente acto administrativo.

Artículo Sexto. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 24 NOV 2015

ALEJANDRO GRANDA ZAPATA
Gerente General

Vo.Bo: Alexa Isabel Diago García, Subgerente Financiera

Proyectó: Mónica Yasmid Taborda Hoyos, Profesional Universitario de Subgerencia Financiera



Certificado N° 30 1999-1

Calle 42 N. 52 - 259
15741 354 7700

(574) 354 7700 890.980.179-2

www.idea.gov.co
contáctenos a idea.gov.co
Medellín - Colombia

IDEA Antioquía @IDEA_Antioquia